



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2.012 PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-D^a M^a Nieves Atencia Fernández
- 3.-D. José Miguel García Jimena
- 4.-D^a Inocencia Quintero Moreno
- 6.-D. José Alberto Tomé Rivas
- 7.-D^a M. Encarnación Moreno Zorrilla
- 8.-D. Antonio García Zorrilla
- 9.-D^a Sandra Jimena Jaime
- 10.- D. Antonio Villas claras Martín
- 11.- D.^a Gema García Rojo
- 12.- D. José Miguel Jimena Ortega

B) Grupo Socialista

- 13-D^a M^a del Carmen González Ortega
- 14-D. Luis Peña Fernández
- 15-D. Pablo Jimena Herrera
- 16-D^a Rosa M^a Arrabal Téllez
- 17-D. Pedro Romón Fernández

C) Grupo IU-CA

- 18- D. Telesforo Romero Villas claras
- 19- D. Jorge Bravo Gallardo
- 20- D.^a Ana Isabel Iranzo Platero
- 21- D.^a Rosario Moreno Alonso

SECRETARIO:

D. Benedicto Carrión García

INTERVENTOR:

D. José Luis Fernández Casado

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas del día veintinueve de junio de dos mil doce, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y del Interventor de Fondos, D. José Luis Fernández Casado en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Nota: D.^a Gema García Roja y D.^a Inocencia Quintero Moreno, se incorporan a la sesión, ya comenzado el segundo punto del orden del día.

"1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta de los correspondientes de las sesiones celebradas los días 14 y 25 de mayo pasado, el Pleno de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobarlos a todos los efectos.”

“2º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRAD.ED. CONJUNTO PERLA MAR: APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE.- A continuación, por el Sr. Tomé Rivas, se da lectura a la siguiente propuesta, donde consta:

“Dada cuenta del expediente presentado para aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Conjunto PERLAMAR, en el término municipal de Nerja, y

RESULTANDO que el referido proyecto, promovido por D.^a Jeanette Björkman y redactado por el Arquitecto D. Francisco Parras González fue aprobado inicialmente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2012.

RESULTANDO que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios BOP (pág. 59 de 29-03-2012), Diario Sur, (pág. 11 de 30/03/2012), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.

CONSIDERANDO que, analizados los archivos y registros municipales, no consta que durante el plazo de información pública se haya formulado alegaciones contra el contenido del citado Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO que con fecha 24 de mayo de los corrientes se ha emitido informe jurídico municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PR-AD.ED CONJUNTO PERLAMAR, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión de fecha 26 de Junio de 2012.

CONSIDERANDO que, según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B), d), arts. 32 y ss. de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencias y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “4FD08130135B0C6B9A31E5CDE11C1EF79E3C2D24”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Doce (12) de los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª Gema García Rojo, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D.ª Sandra Jimena Jaime, D.ª María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín.

- Votos en contra: Ninguno (0)
- Abstenciones: Nueve (9) correspondiendo cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Pablo José Jimena Herrera y D. Pedro Romón Fernández; y cuatro (4) al Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Rosario Moreno Alonso, D.ª Anabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por 12 votos a favor (P.P.) y 9 abstenciones (5 del P.S.O.E. y 4 de IU-CA), acuerda:

- 1º.- **APROBAR DEFINITIVAMENTE**, sin modificaciones, el Proyecto de Estudio de Detalle en el Conjunto Perlar del término municipal de Nerja, promovido por D.ª Jeanette Björkman.
- 2º.- Publicar este acuerdo en el B.O. Pr., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y art. 41 de la LOUA."

3º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN MOD-PGOU-DIV.SUP-2.B: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL SUP-2.- Seguidamente por el Concejal Delegado de Gestión Urbanística, Sr. Tomé Rivas, se da lectura a la siguiente propuesta, donde consta:

"Dada cuenta del expediente para la aprobación provisional del **Expediente de Modificación del Polígono del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado, antes Programado, SUP-02 del PGOU, y**

RESULTANDO que el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 04 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación del Polígono del Sector SUP-02 del PGOU, con la finalidad de dividir el polígono en dos zonas, incluyendo la parte residencial como suelo urbano no consolidado en una nueva unidad de ejecución, denominada UE-63, que mantiene la ordenación pormenorizada del PPO aprobada, con uso global residencial, y la parte industrial como suelo urbanizable sectorizado en el sector SUS-2, con uso global industrial y para el que se deberá establecer, mediante la tramitación de un nuevo Plan Parcial, la ordenación detallada acorde a su nuevo uso principal.

RESULTANDO que dicho acuerdo se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, Diario La Opinión de Málaga de fecha 24 de enero de 2012 (pág. 5) y B.O.Pr. de fecha 12/diciembre/2011 (página 63), así como notificación personal a los interesados, sometiéndose el expediente a información pública.

RESULTANDO que con fecha 05/01/2012 (reg. nº 161/2012) se ha presentado escrito de alegaciones contra el documento por parte de D. José Bautista, D.ª Mª Jesús y D.ª Rita



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Rivas Ramírez en el que tras exponer que son propietarios de una parcela de 145,07 m2 en el sector manifiestan que no quieren perder los derechos ya asignados, consolidados y aprobados definitivamente en el Plan Parcial y el Proyecto de Urbanización.

CONSIDERANDO, que con fecha 04/junio/2012 (R.E. nº 7606), se ha presentado informe por el arquitecto D. Francisco Criado Rodríguez, redactor del proyecto, referido a la alegación formulada, que concluye que como consecuencia de la aprobación de la innovación del PGOU, los terrenos objeto de alegación pasarían de poseer el régimen de suelo urbanizable ordenado a tener el del suelo urbano no consolidado, manteniendo el mismo derecho al 90% del área de reparto o del aprovechamiento objetivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54.1.c) y 55.2.B) de la LOUA.

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo expresado en la memoria de la documentación elaborada para este Expediente de Modificación de Elementos del Plan General se consideran justificados los motivos en que se funda y conveniente y oportuna su tramitación, habiéndolo informado favorablemente tanto el arquitecto municipal en fecha 19 de octubre de 2011 como el ingeniero técnico de obras públicas en fecha 24 de octubre de 2011.

CONSIDERANDO que con fecha 06 de junio actual se ha emitido informe jurídico-municipal, consistente en la presente Propuesta de Resolución, "MOD- PGOU-DIV-SUP-2.B", a la que presta su conformidad el Secretario General, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras en su sesión de 26 de junio de 2012.

CONSIDERANDO, lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.2.II) de la Ley de Bases de Régimen Local, 27, 31, 32 y 35 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 120, 123, 130 y ss. y 161 del Reglamento de Planeamiento (RP), y demás disposiciones concordantes y de aplicación, sobre suspensión de licencias, competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO, que la presente modificación altera la ordenación estructural del Plan General que se modifica, teniendo por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, por lo que requerirá el dictamen favorable del Consejo consultivo de Andalucía, exigible a tenor de lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2ª de la LOUA.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso, por ser acto de mero trámite que afecta a la normativa general del Plan General.

Tras una breve deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el numero "4FD08130135B0C6B9A31E5CDE11C1EF79E3C2D24", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Dieciseis (16), correspondiendo doce (12) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª Gema García Rojo, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D.ª Sandra



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Jimena Jaime, D.ª María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín; y cuatro (4) al Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Rosario Moreno Alonso, D.ª Anabel Irazo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.

- Votos en contra: Ninguno (0)
- Abstenciones: Cinco (5) de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Pablo José Jimena Herrera y D. Pedro Romón Fernández.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por 16 votos a favor (12 del P.P. y 4 de IU-CA) y 5 abstenciones (P.S.O.E.), acuerda:

- 1º.- **Desestimar íntegramente** las alegaciones formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación referenciado, de conformidad con el informe del arquitecto redactor recogido en el Considerando Primero.
- 2º.- **Aprobar provisionalmente** el Expediente de modificación de la delimitación del Polígono del Suelo Urbanizable Sectorizado, antes programado, SUP-02, que tiene una superficie de 46.680 m², dividiéndolo en dos, con superficies de 36.585,65 m² el suelo industrial, denominado SUS-2, que deberá tramitar un nuevo Plan Parcial y 11.599,31 m² el suelo residencial incluido en la nueva unidad de ejecución UE-63, que mantiene los parámetros establecidos en el Plan Parcial de Ordenación del SUP-2 definitivamente aprobado.
- 3º.- Remitir el presente acuerdo de aprobación provisional, junto con el expediente debidamente diligenciado a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y posteriormente al Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, para sus informes preceptivos y previos a su aprobación definitiva.”

“4º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PR-ED-UE-10B: APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE UE-10B DEL PGOU DE NERJA.- Por el Concejal Delegado de Gestión Urbanística, Sr. Tomé Rivas, se da lectura a la siguiente propuesta, donde consta:

“Dada cuenta del expediente presentado para aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la UE-10 B del PGOU de Nerja, cuyo objeto es establecer la ordenación de las parcelas, el trazado local del vial secundario, definiendo las alineaciones y rasantes, así como la localización del suelo rotacional público en el ámbito de la Unidad de Ejecución UE-10 B del PGOU de Nerja, y

RESULTANDO que el referido proyecto, redactado por D. Miguel Ángel Lorenzo Peinado, arquitecto, y promovido por D. Manuel Fernández Atencia, fue aprobado inicialmente mediante Decreto de la alcaldía de fecha 21 de marzo de 2012.

RESULTANDO que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, BOP (pág. 48 de 30-03-2012), Diario Sur (de 23-04-2012), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

CONSIDERANDO que, analizados los archivos y registros municipales, no consta que durante el plazo de información pública se haya formulado ninguna alegación contra el contenido del citado Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO que con fecha 15 de junio de los corrientes se ha emitido informe jurídico municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PR-ED-UE-10B. PLA, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión de fecha 26 de junio de 2012.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B), d), arts. 32 y ss de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tras una breve deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "4FD08130135B0C6B9A31E5CDE11C1EF79E3C2D24", en la que los grupos municipales de Izquierda Unida y el del Partido Popular, manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Veinte (20), correspondiendo once (11) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. José Miguel García Jimena, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª Gema García Rojo, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D.ª Sandra Jimena Jaime, D.ª María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín. Otros cinco (5) votos, de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Pablo José Jimena Herrera y D. Pedro Romón Fernández; y cuatro (4) al Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Rosario Moreno Alonso, D.ª Anabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Ninguno (0)
- Abstenciones: Uno (1) correspondiente a la concejala D.ª Inocencia Quintero Moreno, por encontrarse ausente en el momento de la votación.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento El Pleno de la Corporación, veinte votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE sin modificaciones, el proyecto de Estudio de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Detalle de la UE-10B del PGOU de Nerja, promovido por D. Manuel Fernández Atencia.

- 2º.- Publicar este acuerdo en el B.O.Pr. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y art. 41 de la LOUA.”

“5º.- MOCIÓN CONJUNTA CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL DEL P.P., RELATIVA A LA DISPOSICIÓN FINAL DEL P.L. DE PRESUPUESTOS DEL ESTADO 2012.- A continuación interviene el Sr. Villas claras Martín da lectura a la siguiente moción, donde consta:

“El Gobierno de España como medida de apoyo a la delicada situación económica por la que atraviesan las Entidades Locales, anunció, con motivo de la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, que se iba a ampliar el número de mensualidades referidas a los reintegros de los saldos deudores recibidos en las liquidaciones definitivas en la participación en Tributos del Estado de los años 2008 y 2009. Para ello, el Proyecto de Ley mencionado regula los requisitos y formalidades requeridos para acceder a la ampliación citada.

El Excmo. Ayuntamiento de Nerja aprobaba por unanimidad en el Pleno celebrado el veinticinco de febrero de dos mil once, una propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular en la que se solicitaba al entonces Gobierno de la Nación a flexibilizar las condiciones reguladas para la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y, previsiblemente en aquellos momentos, para 2009, de la Participación de las Corporaciones Locales en los Ingresos del Estado, aumentando el plazo de devolución. Por tanto, y en coherencia a lo solicitado anteriormente, consideramos que el Excmo. Ayuntamiento de Nerja debería acogerse a la ampliación de plazo de devolución descrito anteriormente, lo que redundará en una mejora en relación a las transferencias que recibirá este Ayuntamiento, este año y sucesivos, procedentes de la Administración General del Estado, por tal motivo y de conformidad con lo previsto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente **acuerdo**:

- **Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas acogerse a la ampliación de hasta 120 mensualidades referidas a los reintegros de los saldos deudores recibidos en las liquidaciones definitivas en la participación en Tributos del Estado de los años 2008 y 2009.”**

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 26 de junio de 2012.

Tras una breve deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el numero “4FD08130135B0C6B9A31E5CDE11C1EF79E3C2D24”, en la que los grupos municipales socialista y popular, manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Veintiuno, correspondiendo doce (12) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª Gema García Rojo, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D.ª Sandra Jimena Jaime, D.ª María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín. Otros cinco (5) votos, de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Pablo José Jimena Herrera y D. Pedro Romón Fernández; y cuatro (4) al Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Rosario Moreno Alonso, D.ª Anabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.

- Votos en contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Ninguna (0).

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita."

"6º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE LA VIVIENDA: INCUMPLIMIENTO PAGOS PLAN AUTONÓMICO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.- Seguidamente D.ª Mª Nieves Atencia Fernández interviene dando lectura a la siguiente moción, donde consta:

"En noviembre del año 2008, la Delegación de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, nos informa mediante escrito con nº de registro: 18736, que el municipio de Nerja ha resultado beneficiario del Programa 2008 de Rehabilitación Autonómica de Vivienda, y que el número de actuaciones asignadas a Nerja en dicho programa es de catorce.

Estos Programas de Rehabilitación van destinados a personas con pocos recursos (mayores, personas sin empleo, personas con discapacidad, etc) para posibilitarles el poder arreglar sus viviendas. Viviendas que presentan problemas de diversa índole: seguridad estructural, protección contra humedades, accesibilidad y adecuación a personas con discapacidad o instalaciones y suministros.

En dicho programa se establece que la Junta de Andalucía abonará las subvenciones a los Ayuntamientos en dos pagos, el primero del 50% cuando las obras estuvieran ejecutadas a la mitad, y otro pago del 50% restante a la finalización de dichas obras.

Al día de la fecha todos los beneficiarios tienen las obras totalmente finalizadas y solo han recibido en este Ayuntamiento el abono del primer pago, lo que significa que a día de hoy hay 14 vecinos de Nerja que no han cobrado el 50% de esta ayuda.

Vecinos que como se ha expuesto anteriormente son vecinos sin recursos y que ahora se ven endeudados con las empresas que le realizaron las obras.

Además este Ayuntamiento fue beneficiario para la convocatoria de 2009 del Programa de Rehabilitación Autonómica, realizándose en su día todos los trámites , incluido el envío a la delegación Provincial de la "relación preferencial de solicitudes de rehabilitación autonómica", sin que hasta el día de la fecha hayamos recibido contestación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

alguna al respecto.

A partir del año 2009 no se ha vuelto a convocar los programas de rehabilitación autonómica de vivienda.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno, la aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda, el abono de las cantidades adeudadas a los beneficiarios del programa de rehabilitación autonómica de 2008 con la mayor urgencia posible.
- 2º.- Solicitar a la Consejería la continuación del programa aprobado de rehabilitación autonómica de 2009, del que no consta respuesta desde su envío por parte del Ayuntamiento de la relación preferencial de solicitantes en mayo de 2009.
- 3º.- Dar traslado de dichos acuerdos a la Consejería de Fomento y Vivienda."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 26 de junio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el numero "4FD08130135B0C6B9A31E5CDE11C1EF79E3C2D24", en la que los grupos municipales, manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Veintiuno, correspondiendo doce (12) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª Gema García Rojo, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D.ª Sandra Jimena Jaime, D.ª María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín. Otros cinco (5) votos, de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Pablo José Jimena Herrera y D. Pedro Romón Fernández; y cuatro (4) al Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Rosario Moreno Alonso, D.ª Anabel Irazzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Ninguna (0).

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita."

"7º.- MOCIÓN CONJUNTA CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.: RECHAZO A LAS MEDIDAS DEL PLAN FINANCIERO DE REEQUILIBRIO (2012-14).- Por D. Antonio Villasclaras Martín, se da lectura a la siguiente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

moción, donde consta:

“El recién constituido gobierno bipartito de Andalucía, conformado por el PSOE e Izquierda Unida, acaba de aprobar, como una de sus primeras medidas, el mayor recorte presupuestario de nuestra historia autonómica. Con este “recortazo” en toda regla, que inicialmente superaba los 2.600 millones de euros, ambos partidos olvidan cada una de las promesas electorales que hasta hace poco más de un mes lanzaban sus candidatos autonómicos. La fórmula en la que se han basado resulta especialmente brutal e insensible en momentos de grave crisis económica como los que atravesamos: **subida de impuestos para todos los andaluces, nueva y contundente bajada de sueldo a los funcionarios, y congelación absoluta de las inversiones públicas**. Se trata de un conjunto de medidas que alejan el objetivo de la recuperación económica, ya que constituyen una barrera para la creación de empleo y el aumento del consumo.

Todas estas medidas están contenidas en el plan económico financiero 2012-2014, presentado por la Junta ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera para cumplir con el objetivo del déficit público del 1,5%. Andalucía aprobó ese examen in extremis, después de que se descubriese un intento de inflar los ingresos provenientes de la Unión Europea, engañifa que ahora obligará a aplicar un nuevo recorte de más de 300 millones de euros, con el que la cifra total del ajuste se va a situar nada menos que en 3.000 millones de euros.

Da auténtica vergüenza ajena recordar las descalificaciones y críticas vertidas por los dirigentes de PSOE e IU ante las reformas y medidas de austeridad del gobierno de la Nación, que preside Mariano Rajoy. Ahora, tan solo unos días después de sentarse en los sillones conseguidos en el reparto de poder que han protagonizado ambas formaciones, parecen haber cambiado, y de qué manera, sus “principios políticos” por otros muy distintos. Sin duda, una gran parte de los andaluces que les respaldaron el pasado 25 de marzo deben sentirse hoy absolutamente engañados y traicionados.

No menos vergonzoso y poco edificante resulta ver al PSOE oponerse en el Congreso de los Diputados a cualquier medida tendente a poner fin al despilfarro con el que arruinaron la administración en sus años de gobierno, a la vez que ponen en marcha, sin el menor reparo, estos durísimos recortes en Andalucía.

Y es que la supuesta firmeza de los planteamientos de PSOE e IU en defensa del Estado del Bienestar se ha convertido, en horas veinticuatro, en un nebuloso cóctel de justificaciones e intentos de camuflar una evidencia que a ningún andaluz se le puede escapar: la Junta de Andalucía ha sido gestionada desde el descontrol y el despilfarro, y ahora se ven obligados a rectificar acuciados por la calamitosa situación financiera que ellos mismos han propiciado. Veremos ahora qué argumentos fabrican para explicar que se debe protestar en la calle por los recortes del Gobierno central pero no por los que ellos mismos ordenan.

Sabido es que Andalucía ya ostentaba el dudoso título de ser una de las Comunidades Autónomas en la que más impuestos pagaban los ciudadanos. Con la voraz subida de impuestos aplicada ahora por el bipartito, que viene a sumarse además a la que ya aprobó el gobierno de Griñán hace ahora dos años, nuestra Comunidad no sólo se coloca a la cabeza de España, sino que incluso lidera a las regiones de Europa en presión fiscal sobre sus ciudadanos. Y eso pese a que somos los primeros en número de parados en el continente. Ahí es nada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

La medida supone un nuevo engaño de José Antonio Griñán que, con el apoyo de sus nuevos socios, vuelve a elevar los impuestos que prometió que no tocaría: sube los tramos autonómicos del IRPF y otros impuestos como el céntimo sanitario. Mientras, el secretario general del PSOE, Pérez Rubalcaba, calla ahora cuando en diciembre dijo que "subir el IRPF va a llevar a España a la recesión, deprimirá el consumo y va a hacer perder empleo".

Hay que recordar además que Griñán aplica ahora estos profundos recortes sociales cuando días antes de las elecciones autonómicas repartió nada menos que 223 millones de euros en subvenciones.

La bajada de sueldo a los funcionarios, que suponen el 6% de la población activa en Andalucía, resulta especialmente sangrante, porque no hace ni dos años que Griñán ya les redujo la nómina. Ahora, el bipartito les merma entre un 5 y un 15% su retribución, les suprime también ciertos complementos salariales y pagas extras, y aumenta su jornada laboral de 35 a 37,5 horas semanales. Los 260.000 empleados públicos andaluces han perdido nada menos que un 21% de poder adquisitivo en dos años.

Sin embargo, el bipartito mantiene la plantilla de los 30.000 cargos colocados a dedo por el PSOE en el Gobierno andaluz. Muchos funcionarios están convencidos de que se les baja el sueldo como represalia por las protestas contra el enchufismo que han protagonizado. Así defiende lo público el PSOE.

Ni que decir tiene que con un recortazo de estas características, los grandes perjudicados son los andaluces que conforman las clases medias, ya que ahí es donde se ubica la práctica totalidad de los empleados públicos de la Junta a los que se baja el sueldo, por no hablar de los miles de autónomos y PYMES que sufrirán la parálisis de la inversión pública en Andalucía y la caída del consumo por la reducción de salarios.

El recortazo de casi 3.000 millones perpetrado por el bipartito radical se traducirá en la destrucción de empleo público y contribuirá a que no se creen nuevos puestos de trabajo por el recorte de 570 millones en obra pública. La Federación Andaluza de la Construcción, FADECO, ya ha advertido que esa decisión supondrá 70.000 parados más y la puntilla para el sector, que ya estaba maltrecho por el desplome a la mitad de las inversiones de la Junta en los tres últimos años.

Para terminar de crispar a toda la sociedad andaluza, tan solo se libran de este recorte los altos cargos y el aparato de propaganda del bipartito: Canal Sur. Y es que mientras han bajado el sueldo a los empleados públicos y subido los impuestos, PSOE e IU no han tocado privilegios como las casas gratis y las cesantías, ni partidas como los 122 millones previstos como subvención para la deficitaria Canal Sur en 2012. La falacia de culpar a otros no es de recibo porque el recortazo es resultado de una gestión económica desastrosa y porque la tijera se aplica de manera selectiva: salva los privilegios de los privilegiados.

Griñán ha engañado a todos los andaluces ocultando la realidad de sus propias cuentas, mintiendo en el Parlamento y presentando unos presupuestos falsos e irreales, como denunció el PP andaluz. IU se ha contagiado del virus de la mentira y la ocultación, no tiene una sola explicación coherente que no pase por mantener el reparto de sillones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

La agenda oculta de Griñán y Valderas consiste lisa y llanamente en meter la mano en el bolsillo de los andaluces y no apostar por la reactivación económica con tal de no reducir el monstruo burocrático y el gasto corriente en la administración. El único responsable de este desaguisado es Griñán, que conocía el estado real de las cuentas y las ha ocultado a sabiendas. Los dirigentes del PSOE han caído en su propia trampa porque pensaban dejar una herencia envenenada, como hicieron a nivel nacional, pero se han heredado a sí mismos.

Desgraciadamente, no son las únicas podas que la Junta ha puesto en marcha en Andalucía. En los últimos años, han recortado 6.000 millones de euros en sanidad, educación, asuntos sociales y empleo que se presupuestaron pero que nunca se ejecutaron. Han dejado además quebrada la sanidad andaluza con 750.000 facturas impagadas; deben 1.000 facturas a las empresas de construcción y han abandonado las políticas de igualdad y asuntos sociales en manos de los Ayuntamientos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1- Solicitar al ejecutivo bipartito formado por PSOE e Izquierda Unida la presentación de unos nuevos Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2012, sin previsiones de ingresos falsos, sin electoralismo, sino aplicando la responsabilidad con planteamientos realistas, que eviten que luego tengan que venir más recortes que afecten a la calidad de vida de los andaluces.**
- 2- Rechazar el rumbo tomado por el nuevo gobierno autonómico de PSOE e IU, en el que las subidas de impuestos, los recortes y los ajustes caen directa y duramente sobre los trabajadores y los sectores más empobrecidos de la sociedad andaluza.**
- 3- Reprobar la actitud de persecución descarada del gobierno bipartito contra los funcionarios andaluces, en represalia por haber denunciado el enchufismo que ha caracterizado la gestión de la Junta de Andalucía.**
- 4- Pedir al gobierno andaluz que con lo que se pueda ir recuperando de los 1.500 millones de euros repartidos fraudulentamente en el caso de los ERE falsos, se cree un fondo de emergencia social para atender a las familias andaluzas sin recursos.**
- 5- Exigir al gobierno bipartito andaluz que abandone la burda estrategia del anterior gobierno autonómico, consistente en presupuestar partidas y luego no ejecutarlas, lo que ha generado unos recortes de más de 6.000 millones de euros en sanidad, educación, servicios sociales y empleo. Cada euro que no se ejecuta es un nuevo recorte para Andalucía."**

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 26 de junio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "4FD08130135B0C6B9A31E5CDE11C1EF79E3C2D24", en la que los grupos municipales



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Doce (12) de los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª Gema García Rojo, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D.ª Sandra Jimena Jaime, D.ª María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín.
- Votos en contra: Nueve (9) correspondiendo cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Pablo José Jimena Herrera y D. Pedro Romón Fernández; y cuatro (4) al Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Rosario Moreno Alonso, D.ª Anabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Abstenciones: Ninguno (0).

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por 12 votos a favor (P.P.) y 9 en contra (5 del P.S.O.E. y 4 de IU-CA), acuerda:

Aprobar a la moción anteriormente transcrita."

DILIGENCIA: Propuesto por el alcalde y aceptado por todos los asistentes, se acuerda que los puntos "8º.- Moción conjunta alcaldía, Concejal Delegada de Empleo y Portavoz del P.P., continuidad del Programa Andalucía Orienta.- y 9º.- Moción conjunta Alcaldía, Concejal Delegada de Empleo y Portavoz del P.P., continuidad de los Agentes Locales de Promoción de Empleo.- Se debatan al mismo tiempo.

8º.- MOCION CONJUNTA ALCALDIA, CONCEJAL DELEGADA DE EMPLEO Y PORTAVOZ DEL P.P.: CONTINUIDAD DEL PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA: Por D.ª Encarnación Moreno Zorrilla se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

"La Red Andalucía Orienta es un Servicio Público que se diluye ante el silencio administrativo de una resolución y subvenciones que no llegan. Y, que hasta el momento está prestando un servicio de apoyo y contención social ante la dramática situación del desempleo que lleva padeciendo Andalucía en los últimos años. Tan sólo en Málaga se estima que el cierre de unas 50 unidades de orientación dejarán de atender a 35.000 personas demandantes de este servicio.

Las Técnicas de Andalucía Orienta desarrollan su labor como empleados públicos del Servicio Andaluz de Empleo en este Ayuntamiento y asesoran a los vecinos y vecinas que se encuentran en situación de desempleo con el objetivo de que aumenten su propia empleabilidad y, por tanto, las posibilidades de acceso a un empleo.

Según la última memoria presentada a la Consejería de Empleo, este Ayuntamiento ha realizado en tareas de orientación laboral un total de 3.383 atenciones de forma individualizada y 111 sesiones grupales de información y asesoramiento. A este respecto, cabe destacar que la figura de las técnicas de orientación laboral se ha centrado



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

en la atención de colectivos desprotegidos como los jóvenes menores de 30 años, parados de larga duración, mayores de 45 años, inmigrantes, minorías étnicas y personas con discapacidad que tienen grandes dificultades de acceso al Mercado de Trabajo actual.

Por otra parte, Andalucía Orienta es la puerta de acceso a otros recursos especializados en empleo y formación del Servicio Andaluz de Empleo como los Talleres de Empleo, Escuelas Taller y Casas de Oficio, Programas de Experiencias profesionales, acciones experimentales, etc...

Pero sus funciones van más allá de la información y acceso a los recursos existentes gestionando planes y programas de empleo como son: Plan Prepara, Plan Motiva, Plan 45 plus. Y, los ya extinguidos como el Plan Memta y Prodi.

Además, son un pilar fundamental en el proceso de Acreditación de Competencias y Certificados de Profesionalidad de reciente creación en nuestra comunidad autónoma.

Es por ello que, ante la incertidumbre, caos y malestar que está provocando la gestión del Gobierno Andaluz del Programa "Andalucía Orienta" y el inminente cierre de las oficinas el próximo 30 junio, desde el Grupo Municipal del partido Popular en el Ayuntamiento de Nerja, proponemos al Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

- **Instar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía a defender y apoyar la continuidad del Programa "Andalucía Orienta" en el Ayuntamiento de Nerja mediante la emisión de una rápida resolución que haga posible la continuidad del servicio evitando dañar aún más a los miles de desempleados afectados."**

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 26 de junio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el numero "4FD08130135B0C6B9A31E5CDE11C1EF79E3C2D24", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Dieciseis (16), correspondiendo doce (12) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. ^a Gema García Rojo, D. ^a María Nieves Atencia Fernández, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. ^a Sandra Jimena Jaime, D. ^a María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín; y cuatro (4) al Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.^a Rosario Moreno Alonso, D. ^a Anabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Ninguno (0)
- Abstenciones: Cinco (5) de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.^a María del Carmen González Ortega, D. Luíís Peña Fernández, D. ^a Rosa María



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Arrabal Téllez, D. Pablo José Jimena Herrera y D. Pedro Romón Fernández.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por 16 votos a favor (12 del P.P. y 4 de UI-CA), y 5 abstenciones (P.S.O.E.), acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita."

"9º.-MOCION CONJUNTAALCALDIA, CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO Y PORTAVOZ DEL P.P.: CONTINUIDD DE LOS AGENTES LOCALES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO.- Sigue igualmente D.^a encarnación Moreno Zorrilla, dando lectura a la siguiente moción, donde consta:

"Los Agentes Locales de Promoción de Empleo son empleados públicos laborales indefinidos, que constituyen un colectivo de más de 800 personas en toda Andalucía. Este colectivo viene desempeñando una labor de máxima importancia en las distintas Entidades Locales donde están adscritos.

Entre sus principales funciones está la Promoción de las Políticas Activas de Empleo, tales como el asesoramiento y asistencia técnica a emprendedores, particulares, autónomos, empresas, sobre ayudas y subvenciones en materia de empleo e innovación, fundamentalmente; pero sin descartar otras áreas como turismo, deporte, cultura, medio ambiente, playas, etc. Asimismo, y en relación con los distintos Ayuntamientos, indistintamente del signo político del mismo, hacen una labor indispensable centrada en el desarrollo y puesta en marcha de proyectos de gran envergadura de Desarrollo Local.

Concretamente en el Ayuntamiento de Nerja la labor de los dos Alpes es indiscutible. Con su trabajo y esfuerzo se han podido desarrollar grandes iniciativas para nuestro municipio, tales como el Programa INTERREG, la Declaración de Nerja como Municipio Turístico, la Iniciativa de Turismo Sostenible, con el que se rehabilitó el Acueducto de El Águila, distintos programas de Igualdad y Bienestar Social, la puesta en marcha de sistemas de Calidad, tanto turística como de gestión medioambiental, y un largo etcétera.

Este servicio se viene prestando desde 2004, en base a la Orden de 21 de enero de 2004, publicada en BOJA núm. 22, de 3 de Febrero de 2004. El contrato de los Agentes Locales de Promoción y Empleo se prorroga año tras año, tras resolverse favorablemente la distintas Resoluciones de concesión. Estando próxima la finalización de la anualidad correspondiente al ejercicio 2011-2012, y cuya finalización está prevista para el próximo 30 de Junio de 2012, sin que hasta el momento la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo se haya puesto en contacto con este Consistorio, para comunicar el devenir de este proyecto y teniendo en cuenta las siguientes motivos:

PRIMERO.- Dada cuenta de la incertidumbre y preocupación existente en los Municipios de Andalucía y ante la próxima finalización de la vigencia del proyecto por el que se subvenciona la cofinanciación de los ALPES que presta actualmente sus servicios en este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Ante la carencia de recursos económicos de los municipios de Andalucía para dotarse de personal propio que preste el tan necesario servicio de apoyo técnico en las competencias municipales en una materia tan compleja como es el Desarrollo Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

TERCERO.- Ante la evidente y comprobada situación de necesidad de promoción del empleo y fomento de creación de empresas que necesitan los municipios de nuestra comunidad para mejorar la complicada situación económica que atraviesa la sociedad actual.

CUARTO.- Ante la creciente y manifiesta necesidad de la continuación de la figura del ALPE, cuyo personal viene prestando de forma más que satisfactoria el apoyo técnico que los municipios de Andalucía demandan, necesitan y requieren.

Es por todo ello que proponemos al Pleno de la Corporación apruebe los siguientes **ACUERDOS:**

- 1. Apoyar la continuidad de los Agentes Locales de Promoción de Empleo.**
- 2. Instar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo que resuelva favorablemente el programa con el que se financia a los ALPES el proyecto de colaboración para la contratación de los dos ALPES, para que sigan desarrollando sus funciones en el ejercicio 2012-2013, como se ha venido haciendo en los últimos ocho años.**
- 3. Instar a la Junta de Andalucía a subsanar la inestabilidad laboral de este colectivo."**

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, de fecha 26 de junio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "4FD08130135B0C6B9A31E5CDE11C1EF79E3C2D24", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Dieciseis (16), correspondiendo doce (12) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. ^a Gema García Rojo, D. ^a María Nieves Atencia Fernández, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. ^a Sandra Jimena Jaime, D. ^a María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín; y cuatro (4) al Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.^a Rosario Moreno Alonso, D. ^a Anabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Ninguno (0)
- Abstenciones: Cinco (5) de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.^a María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. ^a Rosa María Arrabal Téllez, D. Pablo José Jimena Herrera y D. Pedro Romón Fernández.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por 16 votos a favor (12 del P.P. y 4 de UI-CA), y 5 abstenciones (P.S.O.E.), acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

“10º.- MOCIÓN CONJUNTA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.: MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y AYUDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS FAMILIAS SIN RECURSOS Y DESHAUCIADAS.- Se da lectura por D.^a Encarnación Moreno Zorrilla, a la siguiente moción, donde consta:

“Una de las más graves consecuencias de la crisis económica y de la destrucción de puestos de trabajo que padecemos ha sido, sin duda, la imposibilidad de miles de familias para hacer frente al préstamo hipotecario solicitado para la compra de su vivienda habitual o al alquiler de su residencia habitual.

Desde el 2008 se han presentado 63.458 ejecuciones hipotecarias en Andalucía, casi el 20% del total de las presentadas en España (323.481), siendo la Comunidad Autónoma donde más ejecuciones hipotecarias se han producido en el 2011 y en el periodo 2008-2011.

El actual Gobierno de la Nación, consciente de que este grave problema tiene efectos dramáticos para aquellas familias que debido a su situación de desempleo o de ausencia de actividad económica no pueden hacer frente al pago de sus obligaciones hipotecarias, aprobó, en menos de tres meses desde la asunción de esta responsabilidad, el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

En esta norma se incluyen medidas tanto para evitar la pérdida de la vivienda por las personas en riesgo de exclusión social como para limitar los efectos de la ejecución hipotecaria sobre el deudor hipotecario en la situación antes citada.

Algunas de las medidas adoptadas han supuesto la modificación de normas legales y otras han surgido del acuerdo entre el Gobierno y las entidades de crédito, como el Código de Buenas Prácticas, que incluye entre sus distintas fases la dación en pago y que en menos de un mes ya había sido respaldado y asumido por más de 88 bancos y cajas de ahorros, la práctica totalidad del mercado financiero.

La situación de muchas familias españolas es lo suficientemente alarmante como para que este Gobierno de la Nación no haya querido esperar más tiempo para tomar las medidas necesarias y ofrecer soluciones rápidas y eficientes a un problema que preocupa especialmente.

Pero, independientemente de que el Gobierno de la Nación haya decidido abordar con prontitud este grave problema, la Junta de Andalucía no puede abstraerse de la búsqueda de soluciones y de la puesta en marcha de medidas de protección y ayuda a las familias andaluzas.

Durante la pasada legislatura, el Partido Popular Andaluz exigió en numerosas ocasiones que este grave problema constituyera una preocupación prioritaria para el Gobierno andaluz y la puesta en marcha de medidas para garantizar la protección y ayuda necesaria a las familias andaluzas afectadas.

El artículo 56 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de vivienda, que incluye el establecimiento de prioridades y objetivos en materia de vivienda y la promoción pública de viviendas.

La Administración autonómica debe prestar un mejor servicio en materia de asesoramiento y mediación; poner la vivienda protegida y el parque de vivienda social en alquiler de la Junta de Andalucía a disposición de estas familias, y tomar las medidas necesarias para contemplar la dación en pago en los acuerdos resultantes de la ejecución de la política pública de vivienda.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1- El Ayuntamiento de Nerja insta a la Junta de Andalucía a:
 - a. Articular un servicio de asesoramiento en el ámbito de la Consejería competente que lleve a cabo actuaciones para prestar ayuda a los andaluces y andaluzas en situaciones de impago de obligaciones hipotecarias y a la hora de contratar un préstamo hipotecario, facilitándoles la información necesaria para que éstos puedan adoptar una decisión adecuada a su situación y circunstancias.
 - b. Establecer un servicio de mediación en el ámbito de la Consejería competente para mediar con las entidades financieras en los casos de incumplimiento de obligaciones hipotecarias sobre vivienda habitual por parte de familias andaluzas afectadas por la crisis económica.
 - c. Priorizar en su política de vivienda de alquiler protegido y del parque de vivienda social de la Junta de Andalucía la atención a aquellas familias andaluzas que como consecuencia de una ejecución hipotecaria o desahucio por impago de alquiler hayan perdido su vivienda habitual y hayan quedado en grave riesgo de exclusión social.
 - d. Establecer, en el marco del convenio de colaboración financiera con las entidades de crédito para financiar actuaciones protegibles en materia de vivienda, un procedimiento de recompra de las viviendas protegidas concedidas al amparo de este convenio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, en determinadas situaciones de morosidad sobrevenida que conlleven la pérdida de su vivienda habitual.
- 2- El Ayuntamiento de Nerja lamenta que PSOE e Izquierda Unida, por motivos puramente partidistas y de confrontación política, hayan sumado sus votos en el Parlamento de Andalucía para impedir que estas propuestas del PP se aprueben, impidiendo con ello la puesta en marcha de medidas que objetivamente hubieran resultado muy beneficiosas para miles de familias andaluzas que se encuentran en una situación verdaderamente complicada, y que con toda seguridad esperan algo más de sus gobernantes andaluces."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Sanidad, Mayores e Igualdad, de fecha 22 de junio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "4FD08130135B0C6B9A31E5CDE11C1EF79E3C2D24", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Diecisiete (17), correspondiendo doce (12) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª Gema García Rojo, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D.ª Sandra Jimena Jaime, D.ª María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín; y cinco (5) de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Pablo José Jimena Herrera y D. Pedro Romón Fernández.
- Votos en contra: Cuatro (4) al Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Rosario Moreno Alonso, D.ª Anabel Irazo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Abstenciones: Ninguno (0)

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por 17 votos a favor (12 del P.P. y 5 del P.S.O.E.) y 4 en contra (IU-CA), acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita."

"11º.-MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO: APOYO A ADHESIÓN AL DECRETO APROBADO POR EL GOBIERNO SOBRE LAS "LICENCIAS EXPRESS.- D.ª Mª Nieves Atencia Fernández da lectura a la siguiente moción, donde consta:

"El Consejo de Ministros ha adoptado importantes medidas de apoyo al comercio, de gran importancia para los autónomos, para la pequeña y la mediana empresa. Se trata de un Real Decreto Ley de liberalización del comercio y de determinados servicios, que supone un cambio completo en la cultura de las relaciones de los ciudadanos con la Administración.

Es una reforma que responde a la filosofía completa que el Gobierno quiere desarrollar en el ámbito económico, en el ámbito administrativo y en el ámbito de apoyo a la pequeña y mediana empresa, a las Pymes. Se trata, por un lado, del inicio de un plan de simplificación de procedimientos administrativos al servicio de los ciudadanos y, por otro, de una reforma que busca armonizar, que busca una mayor unidad de mercado, en beneficio de los agentes económicos; en este caso, de las pequeñas y medianas empresas.

Se cambia por completo la cultura administrativa de la apertura de pequeños establecimientos que hasta ahora hacían gravar en ese autónomo o en esa pequeña y mediana empresa que quería abrir un local, toda una serie de trámites que les suponían tardanza a la hora de abrir y mucho dinero a la hora de ponerlo en marcha.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Hasta ahora, abrir un pequeño establecimiento suponía tener que ir a la Administración Local y obtener una serie de licencias (de actividad, licencias de funcionamiento, determinadas licencias de obras, etc), para esperar todo el tiempo necesario hasta obtener esas autorizaciones y, después, abrir el local.

Esto implicaba pérdida de tiempo, porque mientras no se obtenían esas licencias no se podía abrir, y pérdida de dinero, porque mientras había que afrontar el pago del alquiler del local y toda una serie de gastos, que, sin embargo, no se compensaban con ingresos porque no se podía funcionar.

A partir de ahora, esos pequeños establecimientos comerciales podrán, con una declaración responsable, ir al Ayuntamiento y abrir inmediatamente. Es decir, primero, se hace la declaración responsable y, en su caso, el proyecto visado, si la actividad lo necesita; se abre, pagando los impuestos para la apertura o para el cambio de titularidad, y, después, va a ser el Ayuntamiento, va a ser la Administración Local, quien revise que esté todo en orden. Es decir, no se tiene que esperar a obtener la licencia brazo sobre brazo, sino que declara estar en orden y cumplir la normativa, y con ello se puede abrir el negocio y empezar a obtener ingresos.

Es una medida de apoyo fundamental a un sector que supone el 5 por 100 del Producto Interior Bruto y da trabajo a 1,8 millones de personas. Estamos hablando de 600.000 locales y de 435.000 empresas en España.

Esta medida, en un primer momento, está pensada para establecimientos de menos de trescientos metros cuadrados, considerados como pequeños comercios. No obstante, el Gobierno estará muy pendiente del funcionamiento y desarrollo de este Decreto para poder ampliar a locales mayores y a otro tipo de actividades de las previstas en la Ley.

Se trata de una medida que busca cambiar la cultura administrativa, liberalizar el comercio, simplificar los procedimientos, agilizar trámites, acabar con la burocracia, pero, sobre todo, apoyar a todos aquellos emprendedores a los que en este momento de crisis, por lo menos, lo que debía de hacer la Administración es darles todas las facilidades para ayudarles a abrir y no dificultades para poder sacar adelante su negocio y sus puestos de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno, la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- El Ayuntamiento de Nerja muestra su total respaldo a las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 19/2012 de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, entre ellas la puesta en marcha de la conocida como "licencia express", por suponer una medida de gran importancia y repercusión para los autónomos y las pymes, que es tanto como decir para la creación de empleo.
- 2.- El Ayuntamiento de Nerja acuerda iniciar el proceso para adaptarse a este Real Decreto del Gobierno que elimina las licencias previas para la apertura de establecimientos comercios, y favorece la puesta en marcha de nuevos negocios en el municipio y con ello la posibilidad de creación de puestos de trabajo y de dinamización económica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

3.- Dar traslado de este Acuerdo al Ministerio de Economía y Competitividad.”

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Consumo y Extranjeros, de fecha 22 de junio de 2012.

Tras una breve deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “4FD08130135B0C6B9A31E5CDE11C1EF79E3C2D24”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Once (11) de los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª Gema García Rojo, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D.ª Sandra Jimena Jaime, D.ª María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín.
- Votos en contra: Ninguno (0)
- Abstenciones: Diez (10), correspondiendo cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Pablo José Jimena Herrera y D. Pedro Romón Fernández; y cuatro (4) al Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Rosario Moreno Alonso, D.ª Anabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo; y uno (1) de D. Bernardo Pozuelo Muñoz, por encontrarse ausente en el momento de la votación.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por 11 votos a favor, y 10 abstenciones, acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

“12º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE PLAYAS: PRÓRROGA DEL PROTOCOLO PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE BAÑO.- Por D.ª Sandra Jimena Jaime se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

“Con fecha 6 de abril de 2009, la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía firmaron un protocolo General de Intenciones para el mantenimiento y limpieza de las zonas de baño de carácter marítimo. El citado protocolo tenía una duración de 3 años, por lo que su vigencia finalizó el pasado 6 de abril.

A día de hoy no existe respuesta por parte de la Junta de Andalucía sobre la intención de prorrogar el citado protocolo.

El Ayuntamiento de Nerja, como miembro de la Mancomunidad Costa del Sol Axarquía, desde el año 2009 ha recibido los servicios de balizamiento y limpieza de las zonas de baños de carácter marítimo de la costa nerjeña, acogiéndose a los beneficios del Protocolo General firmado entre la Junta de Andalucía y la Mancomunidad para el citado fin.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Nerja, proponemos al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

1. **Solicitar a la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, la prórroga del Protocolo General de Intenciones que finalizó el pasado 6 de abril de 2012, para establecer el ámbito de colaboración en el mantenimiento y limpieza de las zonas de baño de carácter marítimo del litoral malagueño, junto a la Mancomunidad de la Costa del Sol Axarquía.**
2. **Comunicar el acuerdo a la Delegación de Turismo y Comercio para su conocimiento."**

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Consumo y Extranjeros, de fecha 22 de junio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "4FD08130135B0C6B9A31E5CDE11C1EF79E3C2D24", en la que los grupos municipales, manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Diecinueve (19), correspondiendo once (11) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª Gema García Rojo, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D.ª Sandra Jimena Jaime y D.ª María Encarnación Moreno Zorrilla. Otros cinco (5) votos, de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D.ª Rosa María Arrabal Téllez y D. Pablo José Jimena Herrera; y cuatro (4) al Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Rosario Moreno Alonso, D.ª Anabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Dos (2) correspondiente a D. Antonio Villasclaras Martín y D. Pedro Romón Fernández, por encontrarse ausente en el momento de la votación.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, diecinueve votos a favor y dos abstenciones acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita."

"13º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA: NECESIDADES C.E.I.P. "NUEVA NERJA".- Seguidamente D.ª Gema García Rojo da lectura a la siguiente moción, donde consta:

"El CEIP Nueva Nerja, está ubicado en C/ Joaquín Herrera desde el año 1989, pero



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

parte de los edificios existentes datan de los años 60, del antiguo Colegio la Maquinilla.

El CEIP Nueva Nerja, está construido en distintas fases y sin un proyecto globalizado, manteniendo todas las carencias derivadas de este hecho. Son ya muchos años sin que se hayan realizado obras sustanciales de mejora, encontrándose el centro con multitud de deficiencias, muchas de las cuáles por el peligro que conllevan pueden provocar accidentes y serios problemas, tanto al alumnado como a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, por lo que desde hace bastante tiempo vienen solicitando a diferentes departamentos de la Consejería, realicen las obras necesarias para resolver los problemas que tiene el Centro. Y así mismo figura en el escrito que se adjunta, y que dirige el Consejo Escolar del CEIP Nueva Nerja a D. Salvador Trujillo Calderón, Gerente Provincial de Málaga, de Infraestructuras y Servicios Educativos. Este escrito es el último de los muchos que se han enviado a diferentes departamentos de la Consejería de Educación, sin que hasta ahora hayan dado respuesta a ninguna de las solicitudes.

Este Centro no cuenta con gimnasio, ni con sala de usos múltiples, la instalación eléctrica está en muy malas condiciones, ninguno de los edificios tienen salida de emergencia, etc.

Igualmente, a este CEIP, se derivan los niños/as con necesidades educativas especiales, este curso tienen 16 alumnos/as que requieren una necesidad específica de apoyo educativo, de los cuáles hay 6 alumnos/alumnas que requieren la atención individualizada de la monitora de educación especial. El pasado 16 de enero, fue cesada una de las dos monitoras de las que disponía el centro, teniendo en cuenta que cuentan con una alumna de 3 años que requiere la presencia de la monitora de manera permanente las 5 horas del día, debido a sus características, eso les reduce el recurso personal para la atención de los demás alumnos/as con NEE.

Aunque cuando anunciaron el cese de la monitora, desde el centro se mandaron varios escritos para poder mantener la permanencia de dicho personal, sin obtener respuesta por parte de la Delegación de Educación. De la misma manera las familias del centro se pusieron en contacto tanto con esta Concejalía, como con medios de comunicación e incluso se presentaron en la Delegación de Educación para tratar este asunto con los responsables de la sección de educación especial, sin que estos le diesen ningún tipo de solución. Desde esta Concejalía de Educación y Cultura, se contactó con la persona encargada de la sección de educación especial, la cual trasladó que no pensaban mandar a ninguna monitora, pues no la veían necesaria, no entendiéndose por qué la han tenido entonces durante un curso y medio en el centro, si no era necesaria. Traslataba igualmente esta encargada de la sección de educación especial que ella había trabajado con niños con NEE, teniendo a 25 a su cargo y no tuvo ningún problema.

Este próximo curso no se sabe con exactitud cuántos alumnos/as más con NEE se enviarán a este centro, en principio la dirección tiene conocimiento de uno, lo que incrementa la problemática con la atención al alumnado de necesidades educativas.

Por todo lo anteriormente expuesto propongo al Pleno de la corporación adopte los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Consejería de Educación, a través de su Delegación Provincial, a que lleve a cabo las siguientes mejoras en el centro:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

- **Derribar las antiguas viviendas para construir una sala de usos múltiples adosada al módulo antiguo de manera que sirviera como salida de emergencia.**
- **Construir o instalar una escalera de emergencia en el módulo nuevo.**
- **Adecuar y renovar la vieja instalación eléctrica.**
- **Construir un pabellón en el patio de pistas deportivas.”**

2. Instar a la Consejería de Educación, a través de su Delegación Provincial, para que dote de una monitora de educación especial al Centro y de esa forma los alumnos/as con necesidades educativas, estén debidamente atendidos.

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, Juventud y Deportes, de fecha 22 de junio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el numero “4FD08130135B0C6B9A31E5CDE11C1EF79E3C2D24”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Veintiuno, correspondiendo doce (12) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. ^a Gema García Rojo, D. ^a María Nieves Atencia Fernández, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. ^a Sandra Jimena Jaime, D. ^a María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín. Otros cinco (5) votos, de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.^a María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. ^a Rosa María Arrabal Téllez, D. Pablo José Jimena Herrera y D. Pedro Romón Fernández; y cuatro (4) al Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.^a Rosario Moreno Alonso, D. ^a Anabel Irazo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Ninguna (0).

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita.”

“14º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.: SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ARRECIFES ARTIFICIALES.- Interviene El Sr. Jimena Ortega dando lectura a la siguiente moción, donde consta:

“La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en su Libro **“Praderas y Bosques Marinos de Andalucía”** entre muchas cosas, señala que:

- ◆ **El denso follaje de las praderas favorece la deposición de partículas en suspensión y por tanto la transparencia de las aguas.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

- ◆ **su complejo entramado de rizomas tiende a consolidar y estabilizar los sedimentos.**
- ◆ **Atenúan el hidrodinamismo marino y como consecuencia la erosión costera.**
- ◆ **Son responsables de una elevada producción de oxígeno y de materia orgánica.**
- ◆ **Constituyen el hábitat de numerosísimas especies, muchas de las cuales utilizan estos ambientes como guarderías, donde realizan reproducción y donde encuentran refugio sus fases juveniles. entre moluscos crustáceos, peces, etc. Se contabilizan más de un centenar de especies en nuestras costas.**

Además de estos beneficios señalados tenemos que añadir que las superficies de praderas marinas redundarían en una abundante pesca y favorecería el turismo de pesca y buceo recreativo, dos importantes reclamos turísticos.

Ya se han instalado arrecifes artificiales en el marco del Plan de Modernización del Sector Pesquero Andaluz en su programa 3 sobre **“Regeneración y explotación sostenible de los caladeros del litoral andaluz”**. Estos proyectos de instalación de arrecifes comenzaron en 1989 y el que acaba de empezar pertenece al Programa Operativo 2000-2006, elaborado por la Administración Pesquera estatal en colaboración las Comunidad Autónomas.

El Ayuntamiento de Nerja está trabajando en los trámites y permisos necesarios para que se instalen arrecifes artificiales que eviten intrusión de arrastreros y la consecuente degradación de la Posidonia en nuestro litoral.

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que propongo al Pleno, adopte el siguiente acuerdo:

- **Solicitar a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, todos los permisos necesarios para la instalación de arrecifes artificiales, así como el asesoramiento técnico oportuno para la colocación de los mismos en la Playa de Burriana y Playa de Torrecilla, debido a la importancia de las praderas de posidonias existentes en dichas playas, para su protección y la reproducción de la fauna marina.”**

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Medio ambiente, Agricultura y Pesca, de fecha 22 de junio de 2012.

Tras una breve deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el numero **“4FD08130135B0C6B9A31E5CDE11C1EF79E3C2D24”**, en la que los grupos municipales socialista y popular, manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Veinte (20), correspondiendo doce (12) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. José



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª Gema García Rojo, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D.ª Sandra Jimena Jaime, D.ª María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín. Otros cuatro (4) votos, de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. Pedro Romón Fernández; y cuatro (4) al Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Rosario Moreno Alonso, D.ª Anabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.

- Votos en contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Una (1) de D.ª Rosa María Arrabal Téllez, por encontrarse ausente en el momento de la votación.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por veinte votos a favor y una abstención, acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita."

"15º.- MOCIÓN CONJUNTA CONCEJALAS DELEGADAS DE MEDIO AMBIENTE, PLAYAS Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.: SOLICITUD DE EQUIPAMIENTO DE HAMACAS EN LA PLAYA DE "EL CAÑUELO".- Por la Sra. Atencia Fernández se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

"En la Ley 2/1.989, de 18 de Julio por la que se aprueba el Inventario de Espacios Protegidos de Andalucía, fue declarado el Paraje Natural Acantilados de Maro-Cerro Gordo.

Dentro de los límites de dicho Paraje se encuentra la playa de El Cañuelo.

Esta playa es una de las playas del Paraje Natural Acantilados de Maro- Cerro Gordo con una mayor extensión y con un mayor número de usuarios. Esta circunstancia debe acompañarse con un equipamiento adecuado que preste servicios a los bañistas.

Hay que destacar el importante papel que tienen las playas en el desarrollo económico de nuestra localidad, constituyendo el primer referente de nuestro producto turístico, por lo que la potenciación del sector pasa indispensablemente por la actuación en estos espacios litorales.

Es por ello, que este espacio natural debe equiparse adecuadamente para prestar un servicio de calidad a los usuarios y al mismo tiempo, se cumple con el objetivo de minimizar el impacto generado por los mismos.

Por tanto se hace necesario dotar la playa de pasarelas y barandillas de maderas instaladas estratégicamente para orientar al visitante por la zona de paso y así evitar que éste se introduzca en las zonas más vulnerables y con mayores necesidades de conservación.

Igualmente y con el fin de redundar en una oferta turística de calidad sería conveniente la implantación de equipamientos básicos playeros, como es la prestación del servicio de hamacas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS:

- **Solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, la autorización preceptiva para que este Ayuntamiento, pueda incluir el servicio de hamacas en la Playa de El Cañuelo, dentro del próximo Plan de Playas que posteriormente debe aprobar la Demarcación de Costas. "**

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, de fecha 22 de junio de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "4FD08130135B0C6B9A31E5CDE11C1EF79E3C2D24", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Veintiuno, correspondiendo doce (12) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª Gema García Rojo, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D.ª Sandra Jimena Jaime, D.ª María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín. Otros cinco (5) votos, de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Pablo José Jimena Herrera y D. Pedro Romón Fernández; y cuatro (4) al Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Rosario Moreno Alonso, D.ª Anabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Ninguna (0).

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita."

ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el punto del orden del día referido con "ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

1.- Pregunta de D. Luis Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista, que dice: "Mi pregunta, bien, va referida a los contratos que se están haciendo en Mancomunidad para trabajadores de algunos Ayuntamientos, y entre ellos, obviamente del Ayuntamiento de Nerja. Como todos ustedes saben, Nerja tiene un convenio. Un convenio firmado con los representantes de sus trabajadores donde se marcan las condiciones laborales en toda su amplitud, tanto económicas como en derechos sociales, de días libres, horarios y demás. Yo me llevé una sorpresa cuando vi que una Junta de Gobierno, cuando ustedes nos mandaron el documento, pues se iba a hacer, se había aprobado una solicitud a Mancomunidad, un acuerdo ya aprobado en Junta de Gobierno para que se contratase en Mancomunidad en nombre del ayuntamiento de Nerja. Yo he estado en Mancomunidad personalmente, hablando con el secretario porque a mí me parece una actuación, desde luego ... que primero, en algunas cuestiones no se ajusta a Ley, y esto lo hablo con Mancomunidad y en otra me parece que es hacer una actuación, que utilizando una palabra que usted ha utilizado antes, el portavoz del Partido Popular, de torticera, del convenio de los trabajadores y empleados del Ayuntamiento de Nerja. Realmente se quedó un poco sorprendido el secretario de mancomunidad cuando le expuse mis razonamientos. O sea, yo entiendo y es función de mancomunidad donde está representado 31 pueblos, que mancomunidad cree puestos de trabajos y que dé servicios a los Ayuntamientos. Esa es parte de su función, sino casi toda, a parte de servir como medio de comunicación o de petición o de gestión de los pueblos con otras entidades supramunicipales. Pero es que en ese acuerdo que ustedes aprobaron, figura que el Ayuntamiento de Nerja tiene que mandarle el dinero para que pague mancomunidad y entonces, indudablemente aquí ya estamos cayendo en algo, y es que Mancomunidad se convierte en un organismo de cartón-piedra donde contrata, asume la responsabilidad; y yo me preguntaba, donde estaba la trampa. Y obviamente, había que haberla, y está en el convenio, en los importes que cobran los trabajadores. Los trabajadores que seleccionan en Nerja, algunos pagan su tasa como fue el caso de los vigilantes de las playas. He visto y ya no se hace por aprobación, y no aparecen los nombre en Junta de Gobierno, sino que ya son por Decreto, con lo cual habrá que pedir Decreto por Decreto para saber que personas se están contratando, y se envía directamente para que Mancomunidad contrate ese servicio y reciba el dinero para que ellos hagan el pago. No me parece una forma adecuada de actuar. Les dije también que ustedes lo sepan, al secretario de Mancomunad de que los principios de igualdad, mérito y capacidad, no se estaban cumpliendo, incluso el de publicidad; yo entiendo en algunos casos y la mayoría de los contratos, que si Mancomunidad es quién contrata debe de publicitarse en todos los pueblos adecuadamente y dar conocimiento a los 31 pueblos de la Axarquía, y no se está haciendo. También les digo que ya me he enterado y ello no es una cuestión que hallamos puestos nosotros en marcha que algunos representantes de los trabajadores que están en contacto con Mancomunidad para enterarse exactamente que se está haciendo. Me gustaría preguntarles tres cuestiones que se resumen prácticamente en una, es hasta la fecha de hoy ¿Cuántos trabajadores se han contratado ya con este sistema? ¿Qué importe supone? Y tercero ¿Cuánto es el ahorro que el Ayuntamiento de Nerja están consiguiendo mediante la utilización de este sistema de contratar vía Mancomunidad? Que los sueldos son algo o bastantes más bajos, en un 30 o 40% más bajo que los del convenio de Nerja, como digo, y utilizando este sistema, ¿Qué ahorro es el que se está consiguiendo?.

El Sr. alcalde le dice: "yo le iba a sugerir al portavoz del Grupo Socialista que en concreto el número de trabajadores, el importe exacto y el ahorro, es difícil contestarle en este momento. Luego, tomamos nota de su pregunta y en el próximo pleno le podremos contestar, pero sin necesidad de agotar al mes de julio podemos, perfectamente, trasladarle perfectamente al grupo socialista por escrito la información que se nos ha



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

requerido.”

2º.- Ruego de la concejala D. ^a Ana Isabel Iranzo Platero, del Grupo Municipal de Izquierda Unida: “Tengo aquí, el acta de una Junta de Gobierno de hace aproximadamente un año, en la que se prorrogaba por un año más la ... dice exactamente: “Moción conjunta concejal delegado de playas, concejala delegada de hacienda y concejal delegado de turismo. Propuesta segunda prórroga anual plazo concesión de explotaciones merenderos municipales”. En el 2010, según tengo entendido, se deberían haber vuelto a subastar, decidió el Pleno por Junta de Gobierno, prorrogarlo un año más, hasta el 2011. Y esta moción indica otra prórroga más de un año que finaliza el 30 de junio. Entonces mi ruego es el siguiente, no encuentro ningún ... puede ser ese es el problema, de falta de documentación, el haber tenido un despiste, no encuentro ningún acta de Junta de Gobierno, en el que venga reflejada una siguiente prórroga a los merenderos en las concesiones de explotación, a los merenderos municipales. Entonces, si se ha llevado a cabo esta prórroga, ruego que me faciliten la información que me digan en que Junta de Gobierno se ha llevado a cabo, y si no se ha llevado a cabo, no se ha presentado moción a la Junta de Gobierno y no existe dicha prórroga, mañana culmina el plazo. Muchas gracias.

Le contesta el Sr. alcalde que “Muchas gracias Sra. Iranzo. En el día de ayer, en el día de ayer se aprobó en Junta de Gobierno la prórroga. Por tanto, lo hemos planteado en tiempo y forma, y tendrá usted debida información trasladándole la certificación del acuerdo.

3º.- Ruego de D. José Miguel García Jimena, concejal del Grupo Municipal Popular, que dice: “Hace ya años, años que se viene hablando de un proyecto muy importante, entiendo para los nerjeños. Un proyecto que es el Centro de Salud, en el cual desde la Delegación de Salud a la propia Consejería de Salud, se han puesto trabas, impedimentos, palos en el camino, se han pinchado ruedas y se han reventados coches, para que ese ... , es una manera de hablar, para que ese proyecto no se lleve a fin. Buscando argumentos donde no los hay para que ese proyecto no se lleve a fin por la Administración que tiene la responsabilidad de ejecutarlo, de construirlo. La última después de cambiar, por el criterio de la delegada, en algunos casos de ubicación; el último suelo elegido por la propia Delegación de Salud, al contrario de lo que ocurre en otros municipios que sí aceptaban la calificación urbanística, como es el caso de Estepona, a nosotros no, a nosotros se nos ponía impedimentos alegando de que no se podía avanzar en el proyecto, en la redacción del proyecto y demás, hasta que la parcela no tuviese la calificación adecuada. En el mes de mayo, ya por fin se obtiene la calificación adecuada de esa parcela, de sistema general de C2 y se modifica por tanto, se hace la modificación de elementos. Ahora mismo, entendemos, no hay ningún impedimento para que ese proyecto ya pudiese haber estado en el Ayuntamiento, pudiese haber sido estudiado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, y bueno, pues ir avanzando, ya que no se ha hecho como se pedía desde este equipo de gobierno, de haber trabajado paralelamente, en que mientras tanto no se tuviese la calificación que exigía la Junta de Andalucía, repito, que no exigía en otro municipio hubiese estado trabajando en el proyecto y hubiésemos tenido ese tiempo ganado. En los últimos plenos se han celebrado, se han debatido mejor dicho, mociones al respecto, solicitándole a la Delegación que ponga los proyectos en lo alto de la mesa, que lo remita ya, a este Ayuntamiento, pero hasta la fecha no hay ninguna entrada de esos documentos en este Ayuntamiento. Y mucho nos tememos, mucho nos tememos que lo que hemos venido denunciando Pleno tras Pleno, cuando se ha tratado el Centro de Salud, de que tantos impedimentos no tiene otra justificación que es que la Delegación no tiene los dineros para construir el Centro de Salud, pueda ser esa la causa por las cuales no se avanza en este proyecto, como digo, tan necesario para los nerjeños, entre otras cosas,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

porque el actual Centro de Salud carece ya, de las condiciones necesarias para un municipio como Nerja. Entonces quería solicitarle si tiene alguna información última, después de la última moción que se han debatido en pleno, alguna comunicación por parte de la Delegación, en cuanto a ese proyecto, cómo está, qué le queda, si va a venir, si no va a venir, si el Centro de Salud, se va a hacer, si no se va a hacer, en definitiva nosotros tenemos ya nuestros deberes, sabemos que la pelota está en el tejado de la Delegación, y conozcamos en este Pleno cual es la situación actual del Centro de Salud.”

Le contesta el Sr. alcalde: “No puedo aportar mucha información, Sr. García. No sé si el Grupo Socialista tiene más información que el Gobierno, que el propio alcalde, pero efectivamente el problema en este momento no es de financiación, en estos momentos es de comunicación, que no existe; no existe porque no hay un interlocutor en el gobierno al que hacía usted, antes, referencia. A pesar de que existe un Gobierno en la Junta de Andalucía, Gobierno conformado por el partido socialista y por Izquierda Unida, y ya hay consejeros, y ya hay nombrados otros altos cargos dentro de las diferentes Consejerías, a nivel provincial todavía no hay nombramiento de los responsable de esas Consejerías en esas Delegaciones Provinciales. No sé, si al día de la fecha, a mí no me consta que la actual delegada en funciones D.ª María Antigua Escalera se haya incorporado, la última noticia que tenía es que estaba de baja por enfermedad. Hemos intentado avanzar, impulsando este proyecto, manteniendo comunicación con la secretaria general, entre otras cosas porque dadas las circunstancias, lo único que tiene que hacer la Consejería es terminar de redactar el proyecto técnico para su tramitación correspondiente, despejada ya la incógnita de la ubicación de la titularidad de los terrenos. Por tanto, desgraciadamente estamos en un momento, en un paréntesis, por esa falta de comunicación. Esperamos y deseamos que los nombramientos de los delegados provinciales se haga pronto, no sé si la semana próxima puede ya que definitivamente, esa coalición determine como se van a repartir las delegaciones provinciales y por tanto podamos tener un interlocutor con el que poder trabajar conjuntamente en la tramitación de este importante proyecto; y por supuesto, yo espero y deseo que los ajustes o recortes que se están produciendo en las Administraciones, en este caso en la Autonómica, no afecte a un proyecto tan importante para Nerja como es el Centro de Salud de la localidad.”

El Sr. alcalde, dirigiéndose a los asistentes les pregunta si se abre un segundo turno de pregunta, a lo que el Sr. Peña dice que tiene otra pero como le va a contestar en el próximo pleno, se la hará por escrito. El Sr. Pedro Romón, concejal del Grupo Socialista, interviene para informar a los señores concejales de la competición de karate que tendrá lugar mañana en el pabellón. El Sr. alcalde le dice que esa intervención no corresponde a este punto del orden del día.

Y siendo las doce horas treinta y nueve minutos del día veintinueve de Junio de dos mil doce, se levanta la sesión, de lo que doy fe.

EL SECRETARIO,

-Benedicto Carrión García-